



XV CONGRESO MEDICO NACIONAL ORDINARIO

VOTO RESOLUTIVO N° 20

20/03/09/ORURO

Por cuanto el XV Congreso Nacional Ordinario, “Por la Unidad y Dignidad de los Médicos Bolivianos” realizado en la ciudad de Oruro los días 18, 19 y 20 del mes de marzo de 2009,

CONSIDERANDO:

Que, los médicos HIPC II ingresaron al Sistema Nacional de Salud, respondiendo a la Convocatoria Pública abierta Nacional lanzada por el Ministerio de Salud en febrero del año 2002, tanto para médicos especialistas como para médicos generales,

Que, los médicos HIPC II perciben sus haberes correspondientes a la carga horaria de tiempo completo con dos papeletas de medio tiempo lo que les significa aportes dobles tanto al CMB como al Departamental, situación reclamada oportunamente,

Que, los médicos HIPC II cuentan con el fallo de un Amparo Constitucional desde el año 2006 que les favorece para recuperar los haberes devengados,

Que, éste es el Tercer Congreso Nacional Ordinario en que ésta problemática ha sido expuesta sin haberse recibido una respuesta favorable en ninguno de sus reclamos,

EL XV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Exigir al CMB que tramite la fusión de las papeletas de pago que perciben los médicos HIPC II ante quienes corresponda precautelando la institución y la carga horaria legítimamente ganadas.

ARTICULO SEGUNDO

Facilitar que los procesos legales ganados sean respetados y cumplidos oportunamente.

Es dado en la ciudad de Oruro a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.

“p´ EL XV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO”

Dra. Sayonara Wendy Tapia Pacheco
PRESIDENTA

Dr. Noel Mercado Martínez
1er VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Vacaflor Momento
2do VICEPRESIDENTE

Dr. Pedro Rodríguez Vásquez
1er SECRETARIO

Dr. Cleto Cáceres
2do SECRETARIO

Dr. Orlando Montenegro Melgar
1er VOCAL

Dr. Carlos Guachalla Castro
2do VOCAL